



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**

**Acta Nº 22/2013**

En la ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de JULIO de 2013, siendo las 20,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; quienes pasan a considerar lo siguiente:

**Exp. 90/13: NOTA del jugador Heras Farrán Maximiliano.**

Visto lo actuado, este H.T. de Penas RESUELVE: 1) Otórguese copia como se solicita. 2) Otórguese el plazo solicitado. Quedando la comunicación a cargo del club.

**Exp. 91/13: NOTA presentada por el presidente de la UD Caucetera, REF: partido HC HUARPES vs. UD CAUCETERA División: CADETE Y JUNIOR**

VISTO y CONSIDERANDO: Lo actuado, es que este H.T. de Penas RESUELVE: Citar al Presidente u autoridad de la UD Caucetera y del HC Huarpes para el día 11/07/13 a las 20hs en sede de la FSP. Quedando la comunicación a cargo de los Clubes.

**Exp. 92/13: INFORME del árbitro Brian Agüero, partido STO DOMINGO vs. SINDICATO EC División: JUNIOR disputado el 30/06/2013. INFORMADO: Tribuna del SEC**

VISTO y CONSIDERANDO: Lo informado, es que este H.T. de Penas RESUELVE: 1) Correr traslado al Sindicato E.C. para que tome conocimiento y efectúen sus descargos ejerciendo su legítimo derecho de defensa y aporte pruebas hasta el día 10/07/13 a las 20hs en sede de la FSP. 2) Citar al delegado del club Sto. Domingo, Sr. Porres Walter y al Delegado del SEC, Sra Amaya Mabel para el mismo día y hora a los fines de prestar declaración testimonial. Quedando la comunicación a cargo de los Clubes.

**Exp. 93/13: INFORME del árbitro Mario Márquez, partido ABERASTAIN vs. SINDICATO EC División: JUNIOR disputado el 29/06/2013. INFORMADO: Gabriel Galleguillo**

VISTO y CONSIDERANDO: Lo informado, es que este H.T. de Penas RESUELVE: Citar a declarar al jugador Gabriel Galleguillo Lic. 2725 del club Sindicato EC para el día 10/07/13 a las 20hs. Ejerciendo sus derechos y pudiendo hacerlo por escrito, quedando provisoriamente suspendido. Quedando la comunicación a cargo de los Clubes.

**Exp. 94/13: INFORME del árbitro Mario Márquez, partido D ABERASTAIN vs. SINDICATO EC División: JUNIOR disputado el 29/06/2013. INFORMADO: Simpatizantes del SEC**

VISTO y CONSIDERANDO: Lo informado, es que este H.T. de Penas RESUELVE: 1) Correr traslado al Sindicato E.C. para que tome conocimiento y efectúen sus descargos ejerciendo su legítimo derecho de defensa y aporte pruebas hasta el día 10/07/13 a las 20hs en sede de la FSP. Quedando la comunicación a cargo del Club.

**Exp. 95/13: INFORME del árbitro Páez Ramón Osvaldo, partido UD BANCARIA vs. CU RICHET Y ZAPATA División: MINI disputado el 29/06/2013. INFORMADO: Andrada Eduardo**

VISTO y CONSIDERANDO: Lo informado, es que este H.T. de Penas RESUELVE: Aplicar lo establecido en Art. 56 del CP vigente, ergo se archiva la causa ya que la supuesta ofensa inferida a otra persona u autoridad pero que en el transcurso de la tramitación del expediente nace la espontánea reconciliación, este HTP da por concluido el expediente de mención, ordenando su archivo, quedando debidamente salvados los principios éticos y deportivos que inspiran y animan en la FSP. Quedando la comunicación a cargo del Club y Neutrales.

**Exp. Nº 96/13: NOTA del D ABERASTAIN. REF: jugadores inhabilitados.**

VISTO y CONSIDERANDO: la nota presentada, es que este H.T. de Penas RESUELVE: Correr traslado al club UNION para que tome debida nota de lo anunciado por el D Aberastain y aporte las probanzas y demás a los fines de ejercer su legítimo derecho a defensa para el día 10/07/13 a las 20hs. En sede de la FSP. Quedando la comunicación a cargo del club.

*Dr. J Pablo Ávila*

*Dr. Fernández José Luis*

*Dr. José Luis Lavía*

*Sr. Raúl Ríos*

PUBLICACION DE LA PRESENTE: 03/07/2013